

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA

LEGISLATURA MUNICIPAL

REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y MANTENIMIENTO DEL MUSEO DEL NIÑO DE CAROLINA.

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina (GMAC) ha construido una gran variedad de facilidades educativas y recreativas dirigidas a promover y fomentar la sana recreación y disfrute de los niños; inculcar en ellos principios y valores para la sana convivencia y fortalecer el núcleo familiar, entre otros.

El proyecto construido y operado por el GMAC es el Museo del Niño de Carolina. Este Museo integra una gran variedad de exhibiciones diseñadas todas para motivar al niño a investigar e incrementar su aprendizaje por sí mismo; para facilitar la enseñanza de conceptos de inteligencia emocional como lo son el control de impulsos, curiosidad, cooperación, empatía, imaginación y participación del grupo y reforzar el conocimiento de temas ya discutidos en el salón de clases que promueven la elección de los niños por las exhibiciones que les gustan, dirigiéndolos hacia el oficio o profesión que les interesaría estudiar en el futuro.

El conjunto de exhibiciones interactivas convierten al Museo del Niño de Carolina en un centro informativo, educativo y recreativo donde convergen el arte, la ciencia, la tecnología y el ambiente. Este Museo utiliza como herramienta principal la interacción

para la transmisión del saber y el conocimiento. Los niños son los protagonistas principales y serán capaces de involucrarse en todas las exhibiciones de forma física y mental, permitiendo el proceso de aprendizaje de forma divertida, a la vez que fomenta el desarrollo de su capacidad intelectual en un ambiente sano y seguro.

II. BASE LEGAL:

El Artículo 2.001, Inciso (i) de la Ley 81, Ley de Municipios Autónomos de 30 de agosto de 1991, dispone que los municipios podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que están sujetas las donaciones.

El Artículo 2.001, Inciso (o) faculta a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

Además el Artículo 3.009 Inciso (g) dispone que los municipios podrán poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos.

III. VISIÓN:

El Museo del Niño de Carolina ha sido concebido como una alternativa única y singular, para fomentar la educación en el niño y su enriquecimiento personal, al estimular su curiosidad innata y su creatividad a través de exhibiciones interactivas que lo induzcan a experimentar el mundo a su alrededor, en sus múltiples facetas, para aprender de él y poderlo transformar con su ingenio creativo.

IV. MISIÓN:

El Museo del Niño de Carolina es una herramienta educativa única en su clase en Puerto Rico y el Caribe, con el niño como el principal protagonista. El Museo, como proveedor de estímulo y reto, se convertirá en facilitador para que su estelar visitante amplíe su visión del mundo que lo rodea; participe y experimente - a través de los sentidos y de la acción - , con elementos y conceptos que integran su mundo: vida, aire, agua, espacio, universo, planetas, movimiento, sonido, diseño, construcción, arte visual, arte dramático.

V. OBJETIVOS:

- Lograr que el niño descubra que forma parte importante de este mundo y capacitarlo para cambiar su realidad inmediata al estimular su talento y provocar la evolución creativa.
- Fomentar que los visitantes conviertan el reto educativo en una experiencia divertida, que los motive a querer aprender más sobre los temas tratados en las exhibiciones.

- Lograr que la experiencia obtenida a través de la visita al Museo del Niño impacte su enfoque del futuro mediante el descubrimiento de nuevos gustos y talentos que, a su vez, lo orienten al escoger un trabajo, una profesión o pasatiempo que lo preparen para abrirse paso en la vida.
- Estrechar los lazos fraternales mediante la participación activa de los miembros del núcleo familiar con el niño durante las visitas al Museo.

VI. **LOGO:**



El logo representa la unión familiar ya que es fundamental para lograr un desarrollo sano en cada uno de sus miembros. Los colores nos permiten mostrar diversos sentimientos nobles que nos llevan a construir un mundo mejor.

Círculo – es un elemento geoméricamente perfecto que simboliza la unión porque no tiene principio ni fin.

El círculo está formado por cuatro figuras de rompecabezas, representado por cuatro colores.

- Verde – expresa la esperanza
- Rojo – expresa el amor
- Azul – expresa la amistad
- Amarillo – expresa la paz

Además, contiene la palabra con las letras Museo del en negro, la palabra Niño con letras en colores (la N en rojo, la i en amarillo la ñ en verde y la o en azul), y la palabra Carolina en rojo.

A. Exhibiciones en el interior del Museo

1. Volcán

Explora un volcán de sobre veinte pies de altura, con sorprendentes efectos especiales de erupciones y lava, un túnel y un área que permite que lo puedas escalar.

2. Vida Marina

Un coral interactivo donde podrás identificar la vida marina y aprender sus datos más importantes. Además, disfrutarás de una variedad de peces tropicales y corales vivos en un tanque de agua salada.

3. Mini Ciudad

La Ciudad Gigante de Carolina es representada a escala y de forma interactiva, con la Oficina del Alcalde, bomberos, policía, un banco, un supermercado, una oficina dental y un estudio de televisión.

4. Transportación

Aprende sobre los diversos sistemas de transportación, como funcionan y cómo serán en el futuro. Un tren recorre una maqueta a escala de la ciudad de Carolina desde la zona turística, pasando por el Centro Urbano y llegando a la zona rural.

5. Energía Alterna

Explora diferentes fuentes de energía, paneles solares y molinos de viento. Además, aprenderán a proteger el ambiente mediante actividades como el reciclaje.

6. Física

Conoce cómo funciona la gravedad, el espacio, el tiempo, la materia y la energía en algunos elementos.

7. Salón para Pequeños

Desarrollar tus destrezas y creatividad al tomar parte en actividades como pintura, plasticina y manualidades en diferentes superficies y con diferentes materiales.

8. Elementos de Agua

Diviértete con agua, y de paso, descubre cómo se mueve, su fuerza y los componentes que la integran.

9. El Universo

Identifica y explora nuestro mundo, los demás planetas, estrellas y objetos que se encuentran en el sistema interplanetario al que pertenecemos.

10. Teatro

Utiliza diversos disfraces para interpretar personajes en pequeñas obras teatrales o cántale

al público sus canciones favoritas, en un teatro con cámara y monitores.

11. Eco Sistemas

Descubre cómo se comporta el medio ambiente. Experimenta los vientos huracanados, ventarrones, tornado y las diversas manifestaciones del ecosistema.

12. Construcción

Juega con grúas mecánicas para mover bloques y objetos que simularán un edificio en construcción. Construye puentes y camina sobre ellos.

13. Música

Desarrolla tus sentidos, mezcla los sonidos y crea tu propia música, a través de diversos instrumentos digitales ubicados en los pisos y paredes.

B. Tienda (PEQUEÑOS GIGANTES) - Es administrada por el Municipio para la venta de artículos relacionados con el Museo, juegos y libros.

C. Cafetería “Café Aventura”

El o los concesionario(s) que opere(n) el Café Aventura dentro o fuera de las facilidades del Museo, será(n) seleccionado(s) a base de subasta pública, solicitud de propuestas (RFP) o por cualquier otro modo de selección de conformidad con las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991- Ley de Municipios Autónomos y se otorgará el contrato correspondiente con todas sus cláusulas y condiciones.

El concesionario seleccionado sólo podrá vender aquellos productos o artículos autorizados previamente mediante contrato por el Municipio. Además, deberá proveerse

de recipientes adecuados para recoger los desperdicios que produzca la operación de su negocio.

Será necesario que el (los) concesionario(s) que opere(n) en las facilidades interiores del Museo obtengan todos los permisos requeridos, mantengan éstos al día, cumplir con la reglamentación vigente y con todos los requerimientos necesarios para poder operar.

El concesionario podrá instalar sólo los rótulos que autorice por escrito el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

D. Facilidades al exterior del Museo

Go Karts

Compite con otros conductores al manejar por la pista de Go Karts. Trata de mejorar tu propio tiempo al completar las vueltas de la pista.

Avión

Inspecciona un avión real. Conoce la cabina de los pilotos y aprende sobre las diferentes partes de los aviones, como funciona y sus guías de seguridad.

Área para cumpleaños

Un área de juegos y alquiler de espacios para celebrar cumpleaños y actividades familiares.

El Alcalde podrá modificar o sustituirlas por otras, las diferentes exhibiciones, mediante Orden Ejecutiva al efecto, de conformidad con las necesidades de los niños y por el desarrollo de otras alternativas que pudieren estar disponibles en el Museo.

VII. HORARIOS DE OPERACIÓN:

Adultos solos no podrán visitar el Museo ni sus facilidades.

Lunes y Martes	-	CERRADO
Miércoles a Viernes	-	9:00 a.m. – 5:00 p.m.
Sábado, Domingo y días feriados	-	10:00 a.m. – 6:00 p.m.

El Museo permanecerá cerrado Viernes Santo, Día de Acción de Gracias, 31 de diciembre (Año Viejo), Día de Elecciones Generales y cualquier otra fecha que la Gerencia determine, previa autorización del Alcalde.

El Administrador del Museo podrá efectuar cambios en los horarios de operación para ofrecer mantenimiento a las facilidades; por desperfectos mecánicos; por eventos de la naturaleza o por actividades institucionales, entre otros, previa consulta y autorización del Alcalde.

VIII. TARIFAS DE ENTRADA:

CLIENTE	PRECIO INDIVIDUAL	PRECIO GRUPO (12 PERSONAS EN ADELANTE)
Adultos	\$10	\$8
Niños(a)	\$6	\$4
Adultos con impedimentos físicos	\$5	
Niños(as) con impedimentos físicos	\$3	
Adultos “Seniors” 60+	\$5	
Adultos “Seniors” 75+	GRATIS	

LA BOLETERÍA NO VENDERÁ ENTRADAS UNA HORA Y MEDIA (1 ½) ANTES DEL CIERRE DEL MUSEO.

La Administración del Museo decidirá cuándo cerrar la boletería para la venta de boletos, cuando la capacidad del Museo se haya alcanzado.

Las tarifas antes dispuestas podrán revisarse o modificarse por el Alcalde, mediante Orden Ejecutiva, y se enviará copia de dicha Orden a la Legislatura Municipal.

BENEFICIOS ADICIONALES PARA TODOS LOS NIÑOS

Los niños que muestren sus notas y tengan un promedio de 3.5 ó más, recibirán un obsequio determinado por la Administración del Museo (una vez al año) y 10% de descuento en la Tienda Pequeños Gigantes.

IX. GO-KARTS:

El Museo cuenta en su área exterior, con un espacio para Go-Karts. Cada unidad permite el acceso de dos (2) personas a un costo de \$5.00, por persona. El término de tiempo de uso es de 5 minutos.

Sólo se permitirá la devolución del pago de la tarifa del uso de los Go-Karts o la otorgación de un crédito bajo las siguientes consideraciones:

1. Si las condiciones del tiempo impiden el uso de las facilidades o las máquinas.
2. Problemas mecánicos o eléctricos de los Go-Karts.
3. Emergencia médica o situación fortuita de la familia reclamante que pueda ser evidenciada.
4. Cualquier otra condición que la Administración del Museo entienda meritoria y que no vaya en contra de las Leyes y Reglamentos aplicables a esta operación y/o la política pública del GMAC.

NORMAS APLICABLES AL USO DE GO-KARTS

1. El Conductor deberá tener un mínimo de cuatro pies y ocho pulgadas (4'8") de alto
2. El Pasajero deberá tener como mínimo tres pies (3'0") de alto

NOTAS:

- DE NO CUMPLIR CON ESTAS MEDIDAS, **NO** PODRÁ DISFRUTAR DE ESTA ATRACCIÓN.
- AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LA MEDIDA DE CUATRO PIES Y OCHO PULGADAS (4'8") DE ALTO PERO SEA MENOR DE EDAD, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU

MADRE, PADRE O GUARDIÁN EL PERMITIRLES CONDUCIR. SI LO AUTORIZA EL ACOMPAÑANTE **NO** PODRÁ SER MENOR DE EDAD.

3. No se permite chocar, patinar o deslizarse en el Go-Kart.
4. Deberá usar el cinturón de seguridad y gafas protectoras en la pista en todo momento.
5. Deberá permanecer sentado, tener zapatos cerrados y camisa en todo momento.
6. Si tiene el pelo largo, deberá tenerlo recogido.
7. Deberá tener ambas manos en el volante en todo momento.
8. De surgir alguna situación, detenga su Go-Kart, permanezca en él y levante la mano.
9. Reduzca la velocidad al entrar en el taller de salida y espere por las instrucciones de un empleado del Museo.
10. Todo participante lo hará bajo su propia cuenta y riesgo para lo cual firmará documento eximiendo al Museo y al Municipio de responsabilidad en caso de accidente.
11. De no cumplir con las normas establecidas, la administración del Museo sancionará al usuario; retirándolo de la atracción, sin derecho a devolución de dinero.

X. OFERTAS PARA EL USO DEL MUSEO:

El Museo cuenta con áreas disponibles para alquilar para la celebración de actividades especiales. A esos efectos ha diseñado tres (3) ofertas, a saber:

Oferta Julia / Oferta Felipe / Oferta Felipe y Julia

OFERTA I(*JULIA)		COSTO
<p>Se cobrará \$1.00 por silla adicional, hasta un máximo de 15.</p> <p>Se cobrará \$5.00 por mesa adicional, hasta un máximo de 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Niño(a) homenajeado entrará gratis al interior del Museo • 10 boletos para niños+ • 2 boletos para adultos • 10 invitaciones • 1 mesa • 15 sillas • 1 boleto de cortesía para el estacionamiento • 1 vagón “radio flyer” para transportar artículos (requiere número de licencia) • Visita de Felipe y Julia a la actividad 	\$175
OFERTA II (*FELIPE)		COSTO
<p align="center">(GAZEBOS Y/O SOMBRILLAS)</p> <p>Se cobrará \$1.00 por silla adicional, hasta un máximo de 15.</p> <p>Se cobrará \$5.00 por mesa adicional, hasta un máximo de 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Niño(a) homenajeado entrará gratis al interior del Museo • 20 boletos para niños • 4 boletos para adultos • 20 invitaciones* • 2 mesas • 25 sillas • 1 boleto de cortesía para el estacionamiento • 1 vagón “radio flyer” para transportar artículos (requiere número de licencia) • Visita de Felipe y Julia a la actividad 	\$250
OFERTA III (**FELIPE Y JULIA)		COSTO
<p align="center">(ANFITEATRO)</p> <p>Se cobrará un cargo de \$1.00 por silla adicional, hasta un máximo de 35.</p> <p>Se cobrará \$5.00 por mesa adicional, hasta un máximo de 6.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Niño(a) homenajeado entrará gratis al interior del Museo • 20 boletos para niños • 4 boletos para adultos • 20 invitaciones • 2 mesas • 25 sillas • 1 boleto de cortesía para el estacionamiento • 1 vagón “radio flyer” para transportar artículos (requiere número de licencia) • Visita de Felipe y Julia a la actividad 	\$650

ARTÍCULOS QUE PUEDEN AÑADIRSE A LA OFERTA

Invitaciones Adicionales: Tendrán un costo de \$1.00 c/u

El Administrador del Museo suscribirá un contrato con quienes soliciten alquilar facilidades, en el que deberá establecer los requisitos que deberán cumplir. Entre los requisitos a incluirse estarán, sin limitarse a:

1. Costos y Ofertas
2. Términos y condiciones
3. Cobro de fianza y depósito del 50% del costo total de la actividad.
Se saldará dos semanas antes previas a la actividad, el 50% restante.
4. Firma de Contrato
5. Política de pago, cancelación y devolución

XI. ALQUILER PARA EVENTOS ESPECIALES

ALQUILER	COSTO	INCLUYE
Anfiteatro	\$500.00 por 4 horas	El anfiteatro tiene capacidad para acomodar hasta 90 personas para realizar eventos familiares o corporativos en un espacio al aire libre, cerca de la cafetería, pista de Go Karts y edificio principal del Museo del Niño.
Salón de Conferencias	\$200.00 por 4 horas	Es un lugar privado con entrada directa desde el exterior y con capacidad para 30 personas. Cuenta con un proyector, pantalla retractable, internet “wireless”, mesa de conferencias y cómodas butacas.
Museo del Niño	\$2,000.00 por 4 horas \$1,000.00 por 1 hora adicional	Permite el uso exclusivo del Museo del Niño de Carolina para un máximo de 200 invitados, luego del horario regular y con personal adiestrado para asistir en el recorrido. Podrá disfrutar las 103 exhibiciones interactivas.

Nota: El alquiler de estos espacios no incluye la entrada al Museo, Solo que se pague la entrada correspondiente

XII. CLUB DE LOS PEQUEÑOS GIGANTES

Cada niño que ingrese al Club recibirá los siguientes beneficios:

- Entrada gratis durante todo el año
- Tarjeta de identificación con foto para el menor y sus familiares
- Entrada 1 hora antes de abrir el Museo, el último domingo de cada mes
- Entrada a actividades y talleres realizados sólo para miembros del Club
- 10% de descuento en la tienda Pequeños Gigantes
- 10% de descuento para celebrar el cumpleaños del menor que pertenece al Club

TARIFAS DEL CLUB PEQUEÑOS GIGANTES: MEMBRESÍA POR 1 AÑO

RESIDENTES DE CAROLINA: Deberá presentar evidencia de agua, luz u otro documento que indique la misma)

1 niño y 1 adulto -\$55.00

2 adultos con 2 niños - \$75.00

NO RESIDENTES DE CAROLINA:

1 niño y 1 adulto - \$65.00

2 adultos con 2 niños - \$95.00

SE COBRARÁ UN CARGO DE \$25.00 DÓLARES POR AÑADIR PERSONAS A LOS PAQUETES DEL CLUB, HASTA UN MÁXIMO DE 4

XIII. NORMAS SOBRE RESERVACIONES:

Las reservaciones para visitar al Museo podrán realizarse personalmente, los lunes y martes de 8:00AM a 4:00PM. También pueden recibir información mediante llamadas telefónicas al 787-257-0261 ó 787-257-0216 o a través del correo electrónico museodelninoreservaciones@carolina.gobierno.pr, según se notifique a los interesados.

- El Museo del Niño se reserva el derecho de admitir la entrada a todas o a algunas de las facilidades por motivos de seguridad y para garantizar el disfrute sano de las exhibiciones.
- El Museo podría modificar el horario de operaciones sin notificación previa, si las inclemencias del tiempo u otra razón válida lo amerita.
- No se aceptarán cheques personales en las transacciones de pago.
- Se requiere una fianza de \$50.00 ***para la celebración de cumpleaños y del 50% para las otras actividades que se celebren en las facilidades.***
- Toda reservación requiere un 50% de depósito y el balance deberá pagarse dos (2) semanas antes de la fecha de la actividad.
- De no recibirse el pago final en la fecha indicada, se podrá cancelar la reservación sin derecho a la devolución ni de fianza, ni del depósito realizado.
- El día de la actividad el cliente deberá firmar un recibo que evidencie todo lo que le fue entregado de la oferta al personal del Museo.
- El cliente deberá entregar el área asignada a su actividad, a la hora acordada.

De no cumplir con este requisito, tendrá una penalidad de \$50.00 y no será elegible para la devolución de la fianza.

- Al culminar la actividad, el representante de servicio al cliente o de apoyo, evaluará el área y los equipos utilizados y emitirá una certificación de que el área quedó en perfectas condiciones. El funcionario responsable preparará los documentos que requiere la devolución de la fianza, a través del Departamento de Finanzas y Presupuesto, la cual no deberá tomar más de 3 semanas laborales.
- En las áreas de actividades, no se podrá utilizar ningún artículo para pegar la decoración en las facilidades, tales como, clavos, tachuelas, pega, “double tape”, u otro pegadizo que afecte las sombrillas o gazebos.

Si se le ocasionase cualquier daño a las facilidades por el incumplimiento de esta norma, el costo de las reparaciones requeridas se descontará de la fianza y cualquier diferencia deberá pagarse antes de salir de las facilidades.

XIV. POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN:

Como norma general la Administración del Museo no fomentará la devolución de dinero, de artículos o servicios correctamente servidos.

Se establecen las siguientes normas:

- No se hará devolución de depósito o dinero.
- Toda pulsera despachada correctamente NO tendrá crédito ni devolución de dinero si ésta se extraviara.

- Si por alguna justificación válida el cliente tuviese que posponer la fecha de la actividad hasta dos (2) semanas antes de la fecha reservada, no se le devolverá los pagos realizados, pero, para no perder el dinero, podrá utilizarlo en un término no mayor de 90 días, desde la fecha reservada. Si dentro de ese término no utilizara la reservación perderá la fianza y el depósito que haya hecho.
- Si el cliente cancela la actividad por causas que no fueren enfermedad o muerte repentina no se le devolverá ni la fianza ni el depósito.
- Si por causas mayores (*lluvias torrenciales constantes; interrupción por más de 30 minutos del servicio eléctrico, avisos de huracanes u otros*) o que la Administración del Museo decide suspender las actividades el proceso será el siguiente:
 - ✓ Se le otorgará un “RAIN CHECK” para que pueda ser redimido según la disponibilidad, en un periodo máximo de 90 días laborales, contados a partir de la fecha de suspensión.
 - ✓ Si la Administración autoriza a que se le procese la devolución, se certificará de acuerdo a la razón de la suspensión de la actividad.

XV. FONDO DE CAMBIO:

El Departamento de Finanzas y Presupuesto creará un Fondo de Cambio de hasta \$200.00, por caja, hasta un máximo de 6 cajas, para un total de hasta \$1,200.00. De ser necesario instalar cajas adicionales se aplicará el fondo de cambio de hasta \$200.00, por caja, aquí establecido y el total del Fondo aumentará en proporción al número de cajas.

Se dispone que, de ocurrir alguna necesidad especial en las operaciones diarias, una de las cajas podría transferir dinero a otra, previo los controles fiscales correspondientes.

XVI. CREACIÓN DE FONDO OPERACIONAL:

Las operaciones del Museo se desarrollarán dirigidas a la recuperación de los gastos y los costos de inversión, no para generar ganancias.

Se crea el Fondo Operacional en el que se depositarán los fondos que produzca la operación del Museo que incluye entre otras las siguientes fuentes de ingreso:

- a- Venta de taquillas
- b- Operación de la tienda
- c- Renta espacios a concesionario
- d- Operación go-karts
- e- Alquileres para eventos especiales
- f- Cualquier otra facilidad recreativa que se establezca.

XVII. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO:

El Museo cuenta con un programa de voluntarios a tenor con la Ley Núm. 261 del 8 de septiembre 2004, según enmendada, en el que ciudadanos capacitados colaboran y asisten al personal del Museo en el ofrecimiento de los servicios a los visitantes.

Los voluntarios serán debidamente evaluados y se comprometerán a cumplir con las normas y los principios fundamentales del Museo. Sus servicios serán gratuitos y sólo recibirán un estipendio de hasta \$1,500.00 anuales. El Administrador del Museo enviará al Departamento de Finanzas y Presupuesto una certificación mensual, para pago, por cada voluntario detallando las horas dedicadas al Museo y la cantidad a pagar.

Cada voluntario deberá suscribir una carta compromiso que contendrá, entre otros asuntos, lo siguiente:

- Cumplir cabalmente y con puntualidad con el horario y las tareas que se le asignen en el servicio voluntario.
- Participar activamente y con responsabilidad y cuidado, cumpliendo las tareas que le sean asignadas.
- Realizar su trabajo voluntario con entusiasmo, entrega y compromiso entendiendo que su trabajo es importante para que se cumpla la misión del Museo del Niño.
- Asistir a la o las orientaciones para voluntarios que provea el Municipio Autónomo de Carolina para familiarizarse con las políticas públicas, procedimientos y normas de la institución.
- Familiarizarse con el equipo que le sea asignado siguiendo las instrucciones que se le brinden y no podrá utilizar un equipo para el cual no haya sido adiestrado o que no pueda utilizar de manera segura y apropiada.
- Mantener la confidencialidad y discreción requerida respecto a toda información oficial a la que advenga en conocimiento como resultado de los servicios que preste como voluntario.
- Utilizar responsablemente los recursos de toda naturaleza que la organización le provea para desempeñar sus servicios.
- Atender a todos los visitantes, sean a niños o adultos con cortesía, amabilidad, respeto, prudencia y sensibilidad.

XVIII. USO DEL ESTACIONAMIENTO:

Los visitantes del Museo que accedan al estacionamiento en vehículos privados deberán pagar la tarifa por derecho de estacionamiento y seguir las reglas de uso establecidas en el Reglamento, que apliquen.

XIX. NORMAS QUE SE APLICARÁN AL USO Y DISFRUTE DEL MUSEO DEL NIÑO:

- Las personas que acompañen a sus niños deberán mantenerlos debidamente supervisados en todo momento.
- Deberán mantener la pulsera de identificación de acceso al MUSEO en la muñeca (izquierda) durante todo el tiempo que esté dentro de las facilidades como evidencia del pago de la tarifa correspondiente. De extraviársele será responsabilidad del cliente, comprar otra pulsera para poder entrar nuevamente al Museo.
- No se permite correr, empujar o exhibir cualquier comportamiento no apropiado.
- Se prohíbe utilizar vocabulario que pudiere resultar obsceno ni realizar ruidos que afecte el sano disfrute de las facilidades.
- Se requiere mantener las áreas limpias; utilizar los zafacones y lugares establecidos para depositar los desperdicios, incluyendo los dulces, goma de

mascar, y productos que se RECICLAN PARA APORTAR A MEJORAR NUESTRO AMBIENTE.

- Hay que PROTEGER Y RESPETAR los árboles, áreas verdes, fauna y flora, así como sus alrededores.
- No se permitirá la entrada de comestibles o bebidas del exterior.
- Existe un concesionario “Café Aventura” que tiene la exclusividad de servir alimentos en las facilidades y alrededores del MUSEO.
- No se permitirá la entrada al Museo de bultos, loncheras o cualquier otro artículo para consumo, con excepción de alimentos para infantes o dietas especiales.
- En casos de grupo de estudiantes se requiere un acompañante adulto (LÍDER, MAESTRO(A), U OTRO) de acuerdo al número de niños en el grupo. Es decir, por cada 10 niños se requiere un (1) adulto y en grupos de niños con necesidades especiales la proporción será 1 adulto por cada 3 niños. Esta proporción se podrá variar de acuerdo a las circunstancias particulares.
- EN GRUPOS ESCOLARES, INSTITUCIONES U OTROS se recomienda algún tipo de identificación o distintivo, ya sea uniforme; identificación, etc.

XX. De incumplir las normas de este Reglamento, se le exigirá abandonar el lugar, sin derecho a devolución de dinero.

XXI. SEPARABILIDAD

Si cualquier parte, párrafo o sección de este Reglamento fuese declarado nulo, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a tal efecto solo

afectará aquella parte, párrafo o sección cuya nulidad, ilegalidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

XXII. VIGENCIA:

Este Reglamento será efectivo tan pronto sea aprobado por la Legislatura Municipal, por el Alcalde y publicado en un periódico de circulación general. Completado este término quedará automáticamente derogada la Orden Ejecutiva Número 2012-569.

APROBADO EL: ____ DE _____ DE 2012.

FECHA DE VIGENCIA: ____ DE _____ DE 2012.

APROBADO POR:

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE